Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 613.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA Y EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA; SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL" - BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ID Nº 422.101 - AD REFERENDUM - AL PGN 2023, CONVOCADO POR LA UEP DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 5 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Nota U.E.P. N° 1465/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, recibida de la Gerencia del Proyecto "Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo BIRF Nº 8963 – PY", por la cual se solicita la emisión de una Resolución que apruebe la Lista Corta y el Documento de Solicitud de Propuesta del SERVICIOS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL" – BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ID Nº 422.101 – AD REFERENDUM - SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PGN 2023, así como la autorización del inicio del llamado y de la conformación del Comité de Evaluación correspondiente, en el marco del Proyecto antes mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, del 26 de marzo de 2020, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 – PY, POR UN MONTO DE HASTA US$ 115.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO QUINCE MILLONES), SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Que en fecha 27 de marzo de 2020, se emite la Resolución S.G. Nº 123 "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargara de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY".

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, con acceso efectivo de la población para la excelencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos sistema nacional de salud
mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 613

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA Y EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA; SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL" - BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ID Nº 422.101 - AD REFERENDUM - AL PGN 2023, CONVOCADO POR LA UEP DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 5 de diciembre de 2022.-

Que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se encuadran dentro del Artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece; "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...".

Que el Proceso "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL", se encuentra incluido en el Sistema de Seguimiento de Planes de Adquisiciones del Proyecto (STEP) N°: PY-MSPBS-305686-CS-CQS, con revisión posterior.

Que las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, en su Sección VII - Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría, menciona: "...el Prestatario solicitará que se presente Expresiones de Interés (EI); y en el numeral 7.2 menciona: "...La SBCC es un proceso competitivo en el que participan firmas consultoras ya preseleccionadas e incluidas en una Lista Corta y en el cual, para elegir la firma ganadora, se tienen en cuenta la calidad de la Propuesta y el costo de los servicios".

Que por Resolución Nº 377 del 19 de agosto de 2022, se autoriza el inicio del llamado a Manifestación de Interés con ID Nº 748 y se aprueba el documento de invitación correspondiente.

Que la invitación a Manifestar Interés fue publicada en la WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que se recibieron los documentos de Manifestación de Interés de 4 (CUATRO) Empresas / Organizaciones: (i) Instituto de Economía y Negocios.; (ii) MENTU; (iii) Consorcio de Capacitación Médica; (iv) Centro de Información y Recursos para el Desarrollo.

Que el Comité de Evaluación fue conformado a través de la Nota DGG/UEP N° 1134/2022, designándose como miembros de Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios: Teresa Oviedo, Hildelita Zárate y Abg. Gustavo Cardozo, todos integrantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA Y EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA; SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL" - BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ID Nº 422.101 - AD REFERENDUM - AL PGN 2023, CONVOCADO POR LA UEP DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 5 de diciembre de 2022.-

Que el Comité de Evaluación se ha expedido mediante el Informe de Evaluación correspondiente, recomendando para la integración de la Lista Corta a los siguientes: (i) Instituto de Economía y Negocios.; (ii) MENTU; (iii) Consorcio de Capacitación Médica; (iv) Centro de Información y Recursos para el Desarrollo; por poseer las mejores calificaciones y experiencia pertinente para la realización del trabajo".

Que para la etapa de llamado a presentar propuesta técnica y económica, el proceso se encuentra incluido en el PAC del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) con el ID N° 422.101.

Que el tipo de revisión en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones es de Revisión Posterior, el cual no requiere de la No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/ Banco Mundial), para aprobar la Lista Corta ni el documento de solicitud de propuestas para el de inicio del llamado.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1924, de fecha 22 de noviembre de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Articulo 1° Aprobar la Lista Corta de la Manifestación de Interés ID Nº 748 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL" – BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN LA EN CALIDAD Y COSTO – AD REFERENDUM AL PGN 2023, convocado por el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud, conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 613.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA Y EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA; SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL" - BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ID Nº 422.101 - AD REFERENDUM - AL PGN 2023, CONVOCADO POR LA UEP DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 5 de diciembre de 2022.-

Nº de Orden	Empresa
1	INSTITUTO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS
2	MENTU
3	CONSORCIO DE CAPACITACIÓN MÉDICA
4	CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO

Articulo 2° Aprobar el documento de la Solicitud de Propuesta para el llamado con ID Nº 748 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL" BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO – AD REFERENDUM AL PGN 2023.

Articulo 3° Autorizar el inicio del proceso licitatorio, estableciendo que el Documento de Solicitud de Propuesta, no tendrá ningún costo y será publicado en el Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente, la Unidad Ejecutora del Proyecto, remitirá la Solicitud de Propuesta a la única Empresa/Organización Consultora integrante de la Lista Corta aprobada.

Articulo 4° Autorizar a la Unidad Ejecutora del Proyecto, a modificar el Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, en las partes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión financiados por el Banco Mundial, bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo.

Visión: "Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población para la atención de salud integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, involucrando la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos dentro del sistema nacional de salud"

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 613 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA Y EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA; SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD NIVEL REGIONAL Y LOCAL" - BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ID Nº 422.101 - AD REFERENDUM - AL PGN 2023, CONVOCADO POR LA UEP DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 5 de diciembre de 2022.-

Articulo 5° Constituir el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el análisis de la Propuesta recibida y disponer que estará conformado de la siguiente manera:

- Un representante de la Coordinación de Capacitación del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud;
- Un representante de la Coordinación de Adquisiciones del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud;
- Un representante de la Coordinación Financiera del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud;

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/rl
SIMESE Nº 142.042/2022.

mecip 2015